

*consejo directivo*

*comité regional*



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XXXIII Reunión

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



XL Reunión

Washington, D.C.  
Septiembre-October 1988

Tema 6.1 del programa provisional

CD33/15, ADD. I (Esp.)  
16 septiembre 1988  
ORIGINAL: INGLES

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE CUOTAS

A fin de facilitar al Consejo Directivo la información más reciente, se anexa un informe revisado sobre el estado de la recaudación de las cuotas al 16 de septiembre de 1988.

Anexos



CONTRIBUCIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO  
DEL 1 DE ENERO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1988  
(Expresado en EUA dólares)

Gobiernos Miembros y Participantes	Contribuciones Recibidas		
	Fecha Recibida	Contra 1988	Contra Años Anteriores
Antigua y Barbuda	-	-	-
Argentina	01. I. 88	<u>26,985.50</u>	-
Bahamas	28. III. 88	<u>34,911.00</u>	-
Barbados	25. VII. 88	<u>40,730.00</u>	-
Belice	29. VII. 88	<u>23,275.00</u>	-
Bolivia	-	-	-
Brasil	05. IV. 88	-	2,940,377.00
	10. V. 88	-	1,738,492.00
		-	<u>4,678,869.00</u>
Canada	22. IV. 88	<u>3,800,046.00</u>	-
Chile	15. I. 88	-	109,199.00
	17. V. 88	-	108,948.00
	21. VII. 88	-	191,052.00
			<u>409,199.00</u>
Colombia	13. V. 88	<u>534,221.59</u>	<u>19,749.52</u>
Costa Rica	08. IV. 88	-	4,507.55
	04. V. 88	-	4,492.36
	01. VI. 88	-	4,459.31
	23. VI. 88	-	4,420.87
	27. VII. 88	-	4,380.20
	01. IX. 88	-	4,340.48
			<u>26,600.77</u>
Cuba	03. VIII. 88	-	<u>635,356.40</u>
Dominica <sup>1/</sup>	08. VI. 88	10,000.00	-
	21. VII. 88	1,637.00	-
		<u>11,637.00</u>	
Ecuador	27. I. 88	15,655.00	<u>7,856.00</u>
	28. IV. 88	18,125.00	-
		<u>33,780.00</u>	

Gobiernos Miembros y Participantes	Contribuciones Recibidas		
	Fecha Recibida	Contra 1988	Contra Años Anteriores
El Salvador	16. IX. 88	-	<u>30,510.50</u>
Estados Unidos de América	13. VI. 88	<u>18,657,345.00</u>	<u>11,099,655.00</u>
Francia	18. IV. 88	<u>98,916.00</u>	-
Granada	-	-	-
Guatemala	-	-	-
Guyana	16. II. 88 09. V. 88	- -	12,475.00 <u>3,000.00</u> <u>15,475.00</u>
Haiti	03. III. 88 05. VI. 88 10. VII. 88 16. IX. 88	- - - -	7,200.00 7,200.00 10,800.00 <u>32,274.00</u> <u>57,474.00</u>
Honduras	17. II. 88 17. II. 88 20. V. 88	- - -	14,021.75 14,021.75 <u>15,051.00</u> <u>43,094.50</u>
Jamaica	-	-	-
México	28. I. 88 10. III. 88	- -	916,414.96 <u>865,837.09</u> <u>1,782,252.05</u>
Nicaragua	02. VIII. 88	-	<u>60,000.00</u>
Panamá	-	-	-
Paraguay	16. IX. 88	<u>7,384.70</u>	<u>267,348.00</u>
Perú	-	-	-
Reino de los Países Bajos	21. VII. 88	<u>34,911.00</u>	-
Reino Unido	31. V. 88 19. VIII. 88	- -	519.00 <u>785.00</u> <u>1,304.00</u>

Gobiernos Miembros y Participantes	Contribuciones Recibidas		
	Fecha Recibida	Contra 1988	Contra Años Anteriores
República Dominicana	11. V. 88	-	<u>68,490.20</u>
San Cristobal y Nieves	16. III. 88	<u>5,818.00</u>	-
San Vicente y las Granadinas	-	-	-
Santa Lucia	21. VII. 88	<u>17,456.00</u>	-
Suriname	-	-	-
Trinidad and Tobago <sup>2/</sup>	20. IV. 88	<u>98,916.00</u>	<u>42,873.14</u>
Uruguay	24. II. 88	-	<u>183,052.50</u>
Venezuela	14. I. 88	-	799,999.97
	08. IX. 88	<u>1,943,413.00</u>	<u>1,807,822.50</u>
			<u>2,607,822.47</u>
<b>Total Contribuciones Recibidas</b>		<u><u>25,369,745.79</u></u>	<u><u>22,036,982.05</u></u>

<sup>1/</sup> Dominica pagó \$6,177.00 el 21 de Julio 1988. De esta suma \$4,540.00 fueron acreditados a 1989.

<sup>2/</sup> Trinidad and Tobago pagó \$143,723.00 el 20 de Abril 1988. De esta suma \$1,933.86 fueron acreditados a 1989.



*consejo directivo*

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XXXIII Reunión

*comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

XL Reunión



Washington, D.C.  
Septiembre-October 1988

Tema 6.1 del programa

CD33/15, ADD. II (Esp.)  
26 septiembre 1988  
ORIGINAL: INGLES

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE CUOTAS

Informe del Grupo de Trabajo  
sobre la aplicación del Artículo 6.B  
de la Constitución de la OPS

El grupo de trabajo nombrado para estudiar la aplicación del Artículo 6.B de la constitución de la OPS, integrado por Bahamas, Canada y Colombia, ha revisado el estado de recaudación de cuotas en lo que respecta las provisiones del Artículo 6.B sobre suspensión del privilegio de voto para cualquier miembro que se encuentre más de 2 años atrasado en el pago de sus cuotas.

El grupo de trabajo ha comprobado el continuo mejoramiento en la recaudación de las cuotas de años anteriores, pero considera insatisfactorio el estado de pago de las cuotas de 1988, considerando las necesidades financieras de la Organización.

El grupo de trabajo notó con mucho agrado que dos países miembros, Haití y Paraguay han continuado haciendo pagos contra los saldos adeudados de años anteriores en cantidades suficientes como para evitar ser objetos de la aplicación del Artículo 6.B. Muy especialmente se debe felicitar a Paraguay por sus pagos hechos en 1988. Los que han reducido el saldo adeudado de años anteriores a menos de 15 mil dólares.

A la apertura de esta XXXIII Reunion del Consejo Directivo, Bolivia debía \$331,979 en cuotas por los años de 1985 a 1988, de los cuales 50 mil dólares corresponden a 1985. A pesar de que Bolivia no ha informado formalmente al secretariado de la Organización sobre sus planes de pago para 1988, un pago de \$44,595 esta siendo procesado en la oficina de la OPS en La Paz. Se recomienda que la delegación de Bolivia asegure formalmente al Director que Bolivia hará pagos adicionales de cuotas en 1988.

El gobierno de la República Dominicana continúa estando más de dos años atrasado en el pago de cuotas. Bajo un plan de pago diferido presentado y aprobado en 1987, la República Dominicana se comprometió a pagar \$176,691 durante 1987 y empezando en 1988 \$70,000 por año durante seis años adicionalmente al pago de su cuota regular. El gobierno pagó \$176,691 en 1987 y ha pagado \$68,490.20 en lo que va de 1988 contra un total comprometido para 1988 de \$168,916. Dentro de las próximas semanas se espera un pago adicional de \$15,707.62. Este grupo de trabajo urge a la República Dominicana a que pague el balance de su compromiso para 1988 antes del 31 de diciembre.

El gobierno de Suriname que debe \$9,453.50 de su contribución del año 1985, así como la totalidad de las contribuciones para 1986, 1987 y 1988, estaría sujeto a la aplicación del Artículo 6.B sin embargo el gobierno ha informado al secretariado de sus intenciones de pagar \$20,000 en octubre, lo que reduciría lo adeudado por Suriname a un nivel que ya no requeriría la aplicación del Artículo 6.B.

Este grupo de trabajo recomienda que se permita el voto en esta XXXIII Reunion del Consejo Directivo a los gobiernos de Bolivia, República Dominicana y Suriname en vista de los esfuerzos de pago hechos en el correr de 1988.